

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958 IMPRENTA PROVINCIAL GENERAL DAVILA, 83 SANTANDER, 1975

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA SECC. PERSONAS JURIDICAS: TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XXXIX

Viernes, 28 de noviembre de 1975. — Número 143

Página 1.709

OMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 56

Normas sobre la próxima campana de siembra en Entrambasaguas

A propuesta del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, cuya Jefatura ha llegado a un acuerdo con el alcalde de Entrambasaguas, he acordado publicar la presente Circular comprensiva de las nuevas normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembras en las tierras incluídas en el proceso de concentración parcelaria:

Primera.—Los propietarios podrán tomar posesión de sus nuevas fincas y, por tanto, iniciar las labores en las mismas a partir de la publicación del aviso de toma de posesión.

Segunda.—Los propietarios que hayan aportado parcelas sembra-das de ballico, nabos y otros cultivos similares y no se encuentren comprendidos en las nuevas fincas podrán los antiguos propietarios retirar la cosecha hasta el día 15 de marzo de 1976.

Tercera.—En las fincas con árboles que no hayan correspondido a sus anteriores propietarios, podrán los antiguos propietarios, presios los permisos oportunos, retiarlos hasta dos meses después de fecha en que se anuncie la toma posesión, y, caso de no hacerlo dicho período, pasarán a ser hos de las fincas.

Cuarta.—De acuerdo con lo dis
le Reforma y Desarrollo Agrario

le la de enero de 1973, los que co
cualquier infracción incu-

EC D 2015

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria 1.709

ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de Impuestos Inmobiliarios de Santander 1.710

ANUNCIOS DE SUBASTA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.713

ADMINISTRACION MUNICIPAL

rrirán en multas de 100 a 500 pesetas, que serán impuestas por este Gobierno Civil, tramitadas por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con audiencia del interesado e informe de la Hermandad Sindical.

Quinta. — Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede ser consultada en la Jefatura Provincial del Instituto

Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (Calderón de la Barca, 8, primero, Santander).

Santander, 20 de noviembre de 1975.—El Gobernador civil, Carlos García-Mauriño Martínez.

2.072

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA
DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Por «Exploración Minera Internacional, S. A.», vecino de Madrid, Generalísimo, 70, ha sido presentada una solicitud de permiso de exploración de 1.368 cuadrículas para mina de mineral de plomo, cinc y cobre nombrada «María del Pilar Quince», número 16.200, sita en términos de Arredondo, Ruesga, Ramales, Villacarriedo, San Roque de Río Miera, Vega de Pas y Soba, de Santander; Lanestosa, de Vizcaya, y Espinosa de los Monteros, de la provincia de Burgos.

Verifica la designación de la for-

ma siguiente:

Vértice, 1; longitud 0° 4' W.; latitud, 43° 17' N.; observaciones, punto de partida.

Vértice, 2; longitud, 0° 15' E.; latitud, 43° 17' N.

Vértice, 3; longitud, 0° 15' E.; latitud, 43° 9' N.

Vértice, 4; longitud, 0° 4' W.; latitud, 43° 9' N.

Quedando así cerrado el perímetro de las 1.368 cuadrículas mineras solicitadas.

Y habiendo sido admitido defi-

nitivamente este permiso de exploración, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días para que dentro de él puedan deducirse, ante esta Jefatura, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Santander, 12 de noviembre de 1975.—El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego. 2.051

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Minas

Por «Exploración Minera Internacional, S. A.», vecino de Madrid, Generalísimo, 70, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 164 cuadrículas para mina de plomo, cinc y cobre nombrada «María del Pilar Doce», número 16.199, sita en términos de Liérganes, Riotuerto, Arredondo y Ruesga, paraje llamado «varios».

Verifica la designación en la siguiente forma:

Vértice, 1; longitud, 0° 4' W.; latitud, 43° 17' N.; observaciones, punto de partida.

Vértice, 2; longitud 0° 4' W.; latitud, 43° 18' 40" N.

Vértice, 3; longitud, 0° 4' 20" E.; latitud, 43° 18' 40" N.

Vértice, 4; longitud, 0° 4' 20" E.; latitud, 43° 18' N.

Vértice, 5; longitud, 0° 8' 20" E.; latitud, 43° 18' N.

Vértice, 6; longitud, 0° 8' 20" E.; latitud, 43° 17' 20" N.

Vértice, 7; longitud, 0° 9' 20" E.; latitud, 43° 17' 20" N.

Vértice, 8; longitud, 0° 9' 20" E.; latitud, 43° 17' N.

Quedando así cerrado el perímetro de las 164 cuadrículas mineras solicitadas.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días para que, dentro de él,

puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Santander, 11 de noviembre de 1975. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego. 2.050

ADMINISTRACION ECONOMICA

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS DE SANTANDER

Nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25/2 del Texto refundido de la Ley de la Contribución Territorial Urbana, norma 26.ª de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

Primero.—Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en el Municipio de Mazcuerras, señalado por la Orden ministerial de 26 de febrero de 1970, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de Representantes de los Contribuyentes y de la Administración, S.--32/73, clave 39-041.

Segundo.—Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de esta provincia (Servicio de Valoración Urbana).

La base imponible en los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 por 100 en concepto de huecos, reparos y servicios. En los demás casos, la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios tributarios concedidos a cada finca.

La Administración de Impuestos Inmobiliarios y el Servicio de Valoración Urbana aclararán cual quier duda que puedan plantear los contribuyentes.

Tercero.—Que, en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posterior mente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Tributario en el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos o índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son en días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

Santander, 6 de noviembre de 1975.—El administrador, Florentino Pérez Alonso. — Visto bueno, el delegado de Hacienda, José María Saiz Saiz.

Nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25/2 del Texto refundido de la lo 25/2 del Texto refundido Territo Ley de la Contribución Territorial Urbana, norma 26.ª de la Orrial Urbana, norma 26.ª de febrero de 1966, por el presente edicto:

Printero.—Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas un dable de cada una de las fincas un de Luena, señalado por la Orden de Luena, señalado por la

ministerial de 26 de febrero 1970, habiéndose utilizado para 1970, habiéndose utilizado para asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobación e índices correctores aprobación por la Junta Mixta de Repredes por la Junta Mixta de Repredentantes de los Contribuyentes y sentantes de los Contribuyentes y de la Administración, S. - 16/73, de la 39-039.

Segundo.—Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la
relación de fincas que se expone
en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de esta provincia (Servicio de Valoración Urbana).

La base imponible en los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 por 100 en concepto de huecos, reparos y servicios. En los demás casos, la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios tributarios concedidos a cada finca.

La Administración de Impueslos Inmobiliarios y el Servicio de Valoración Urbana aclararán cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

Tercero.—Que, en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Tributario el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas, valorativos o índices aprobados por la Junta.

Ante el Jurado Tributario de plazo de quince días, por comparativo.

Ante la Administración de la puestos Inmobiliarios, en repola infracciones de derecho.

Ante el Tribunal Económi
Administrativo Provincial en el

de quince días, por los mis
motivos del recurso de repo-

Ante la Administración de de cinco años, por manifiesto

C.D. 2015

error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son en días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

Santander, 6 de noviembre de 1975.—El administrador, Florentino Pérez Alonso. — Visto bueno, el delegado de Hacienda, José María Saiz Saiz. 1.985

iene seis he taress nuvens

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Segunda subasta

Objeto. — Adjudicación de las obras de ampliación y reforma del Colegio Nacional del Círculo Católico de Obreros de San José

Tipo de licitación. — 4.874 659 pesetas.

Fianzas.—La provisional, pesetas 107.493, y la definitiva, 214.986.

Requisitos para tomar parte en la subasta.—a) Redactar las proposiciones conforme al modelo que se inserta al final de las presentes condiciones y reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 7 pesetas. b) Acompañar a la proposición: 1) Carnet de empresa con responsabilidad. 2) Resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales o en la Depositaría Municipal el importe de la fianza provisional. 3) Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo debidamente legalizada. 4) Escritura de constitución de la sociedad licitadora en el supuesto de que concurra alguna a la subasta, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares suficientes para acreditar la personalidad. 5) Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que se señalan en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución de las obras. Cuatro meses. Presentación de proposiciones. Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicacación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en Oficialía Mayor (oficiales letrados) y hasta las 13 horas.

Apertura de plicas.—A las 13 horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones.

Exposición de pliegos y proyectos.—Estarán de manifiesto en la indicada Oficialía Mayor (oficiales letrados) durante el plazo de presentación de proposiciones y en horas hábiles de oficina.

Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposiciones. — El que suscribe..., vecino de..., con domicilio en..., Documento Nacional de Identidad número.... enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en la segunda subasta para la adjudicación de las obras de ampliación v reforma del Colegio Nacional del Círculo Católico de Obreros de San José, se compromete a realizar las indicadas obras con estricta sujeción a los documentos citados, con la baja de... (en letra) por ciento del precio que figura en el presupuesto o tipo de licitación.—Fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander. 20 de noviembre de 1975.—El alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro.

IUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 78 de 1972, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, que litiga con la concesión del beneficio legal de pobreza, representada por el procurador don Joaquín Lombera Arce, contra don José Luis Campo Sánchez, mayor de edad, casado con doña María Angeles Buendía Saiz, a la que se ha hecho saber la existencia de la demanda a los efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario, industrial y vecino de Torrelavega, con domicilio en José Pedraja, 7, 1.º, declarado en rebeldía por su no comparecencia en los autos, en cuyo procedimiento se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación que se dirá, y que es el pactado por las partes en las escrituras de constitución del préstamo hipotecario, las siguientes fincas:

Urbana.—En Puente San Miguel, Ayuntamiento de Reocín, sitio de Las Llamas, una finca compuesta de: Local almacén de una sola planta, enclavado hacia el centro del terreno, que mide ciento ochenta metros cuadrados, su construcción es de ladrillo con mortero hidráulico, con revestimiento de dicho mortero y sin ninguna división ni departamento interior; la techumbre es plana, terminando en una azotea de hormigón armado, v un terreno que rodea a lo edificado, que mide 254 metros y 54 decímetros cuadrados.

Todo, como una sola finca, linda: Norte, camino vecinal; Sur, Casilda Sánchez: Este, misma señora, y Oeste, Rafael García Lago Cos. Inscrita al tomo 759, libro 135 de Reocín, folio 124, finca 16.310, inscripción 4.ª Tasada en doscientas setenta y nueve mil doscientas cuarenta y cinco pesetas.

En Mazcuerras.—Un prado en parte a terreno inculto, que mide 3 hectáreas con 58 áreas, en el lugar de Monte de Santa Gandía, sitio de Cotón, dentro del cual hay emplazada una casa invernal y existen plantados varios robles y árboles frutales. Este predio linda por los cuatro puntos cardinales con terreno común y tiene derecho a las aguas que la atraviesan y nacen en terreno común. Inscrita al tomo 143, libro 41 de Mazcuerras, folio 54, finca 8.146, inscripción 2.ª Tasada en cuatrocientas vein-

tiséis mil ochocientas noventa pesetas.

Resto de una explotación agrícola en término de Luzmela, Ayuntamiento de Mazcuerras, denominada El Rocel, de cabida, según el registro y título presentado, cinco hectáreas setenta y ocho áreas y doce centiáreas, pero en realidad, y por reciente medición, tiene seis hectáreas noventa y tres áreas y setenta y cuatro centiáreas, cerrado en sus cuatro quintas partes de piedra seca, y que linda: Norte, Fidel García Gómez, hoy sus herederos, Juan Rodríguez García y herederos de José Mier Gómez; Sur, cambera pública y porción segregada y vendida a Salustiano y Joaquín Ruiz; Este, Ciríaco Pérez Bustamante, y Oeste, Casilda Escalante, Petra Puente Mencía, Pilar Harto Mencía, Lorenzo Castañeda Vélez y herederos de Hermenegildo Gutiérrez, hoy herederos de María Gutiérrez, Florencio Castañeda y Fidel García, hov sus herederos. Inscrita al tomo 150, libro 42 de Mazcuerras, folio 201 vuelto, finca 8.374, inscripción 3.ª Tasada en un millón doscientas sesenta y nueve mil seiscientas quince pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número dieciocho, el día treinta de diciembre próximo, a las diez horas; y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán consignar en el mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto una cantidad al menos igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no se han aportado títulos de propiedad en los autos ni ha sido suplida su falta, y que será de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta v queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin desti-

narse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a diez de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El magistrado juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

MAGISTRATURA DE TRA-BAJO DE SANTANDER

with all room sobredous abig and

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen procedimientos de ejecución con el número 28/75, contra la empresa «Confecciones La Flor, S. A.», habiéndose dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la apremiada que a continuación se expresan:

Una máquina remallosa, marca «K. W. F.», con motor acoplado, número 1.262.025, valorada en 70.000 pesetas.

Otra máquina remallosa, marca «K. M. F.», con motor número 3.165.216, valorada en 70.000 pesetas.

Otra máquina remallosa, marca «K. M. F.», con motor número 3.165.169, valorada en 70.000 pesetas.

Otra cuarta máquina remallosa «K. M. F.», con motor número 3.165.163, valorada en 70.000 pesetas.

Una máquina de coser tiras, marca «Rimoldi», con motor número 19.923, valorada en 95.000 pesetas.

Una devanadora de seis púas, marca «Corghi», valorada en pesetas 50.000.

Una máquina gregadora, marca «Rimoldi», número 2.800, valorada en 95.000 pesetas.

Una plancha plato grande, marca «Copro», eléctrica, valorada en 95.000 pesetas.

Importa la presente valoración global seiscientas quince mil pesetas. setas (615.000).

subasta tendrá lugar en la audiencia de esta Magistradia dieciocho de diciembre, día dieciocho de diciembre, día diecisiete horas, pudiendo la parte en ella cuantos lo dedebiendo depositar previaden en la mesa de la Magistrama el 10 % de la valoración, adma el 10 % de la valoración adma el 10 %

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a 19 de noviembre de 1975.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—
Ante mí (ilegible).

INNINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
IUM. TRES DE SANTANDER

En virtud de lo acordado en movidencia dictada con esta feda en los autos del juicio ordivario declarativo de menor cuannúmero 312-975, sobre declaración de propiedad, promovido or don Francisco García Ganceo, don Francisco García Crespo don Angel Lanza Fernández, mavores de edad, casados, indushales y vecinos de Santander, reresentados por el procurador seor Báscones de la Cuesta, contra doña Alfonsina Fernández Cans y su esposo, don Antonio Can-Fernández, mayores de edad, Topietarios y vecinos de Celorio Uanes), provincia de Asturias, como contra cuantas personas sconocidas o inciertas puedan interés o considerarse afecpor la acción declarativa que ejercita en dicho procedimiense emplaza a estos últimos deandados para que en el impropara que en el dias, a el de su publicación en el Coletín Oficial» de la provincia de anuncios de este Juzcomparezcan en autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de Primera Instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del
que refrenda, a instancia de don
Vicente Celis Fernández, mayor
de edad, empleado, casado con doña Elvira Martín Cerra y vecino
de San Román de la Llanilla, se
tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente
finca de su propiedad:

Urbana.—Una casa habitación, radicante en el pueblo de San Román, Ayuntamiento de Santander, barrio de La Torre, señalada con el número 78 antiguo y 88 moderno, compuesta de planta baja, piso y desván, que mide 7 metros y 15 centímetros de frente por 12 metros de fondo, igual a 85 metros y 80 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, don José Diego; al Sur, carretera pública; por el Este, casa de don Laureano Gómez, antes de don Francisco Diego, y al Oeste, carretera.

Citándose, por medio del presente, a los titulares registrales doña Elvira Diego San Martín y don Modesto Bolado Santelices o sus causahabientes, cuyos domicilios se desconocen, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de diez días, siguientes al de su publicación, comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 12 de noviembre de 1975.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de Torrelavega,

Hago saber: Que, por medio del presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 694 de 1975, seguido por daños en accidente de circulación a «Feve», contra Angel Alvarez Rodríguez, se cita a referido denunciado para que el día 16 de diciembre del año en curso, y hora de las doce, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; previniéndole que deberá concurrir provisto de los medios de prueba que tuviere, y apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjucio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Torrelavega a 30 de octubre de 1975.—El juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible). 2.040

debro es aler los de les ordes

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de Torrelavega,

Hago saber: Que, por medio del presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 198 de 1975, seguido en virtud de denuncia de Epifanio Terán González, contra Ricardo Montero Fernández, por daños en accidente de circulación, se cita al referido denunciado para que el día 16 de diciembre del año en curso, y hora de las doce quince, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio expresado; previniéndole que deberá concurrir a dicho acto provisto de los medios de prueba que tuviere, y apercibiéndole que, de no concurrir a dicho acto, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. ciones en Oficialia Adavoi

Dado en Torrelavega a 3 de noviembre de 1975.—El juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo.— El secretario (ilegible). 2.039

Andrés Hernández Bolado, de veintiún años de edad, natural de Santander, hijo de Andrés y de Lucía, de estado soltero, profesión pulidor, domiciliado en Madrid, al que se le sigue la causa número

362 del presente año por el presunto delito de segunda deserción, deberá comparecer en el Juzgado Militar del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad Ras 55 en el término de quince días; bajo apercibimiento que, de no hacerlo en este plazo, a partir de la publicación de la presente, será declarado rebelde.

En Campamento-Madrid a 14 de noviembre de 1975.—El capitán juez instructor, Agustín García de Arboleya y Posada. 2.042

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 6 del mes en curso, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que habrán de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un muro de sostenimiento de tierras para jardines municipales en la Ensenada del Camello, de esta ciudad, bajo el tipo de licitación de pesetas 1.037.610, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones en Oficialía Mayor (oficiales letrados).

Santander, 19 de noviembre de 1975.—El alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Confeccionadas por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda la matrícula y lista cobratoria de la licencia fiscal del impuesto industrial correspondiente al ejercicio de 1975, se encuentran expuestas al público, por término de diez días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado.

Cartes, 14 de noviembre de 1975.—El alcalde, Bernardo Ríos Martin. 2.056

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Don Ramón Salcines San Emeterio, titular de una fábrica denominada «Aister», situada en el pueblo de Maliaño, solicita de este Ayuntamiento licencia municipal para la construcción de una industria en el pueblo de Gajano dedicada a la fabricación de aislamientos térmicos.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo con dicha industria puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Marina de Cudeyo a 27 de mayo de 1975.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Por don José Manuel Sainz Arce se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un tanque para almacenamiento de fuel-oil ligero en finca de su propiedad sita en Trengandín (panadería), de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Noja, 20 de septiembre de 1975. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Durante el plazo de diez días há. biles, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayun. tamiento la matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial correspondiente al actual ejercicio de 1975, a efectos de examen y reclamaciones.

Astillero, 12 de noviembre de 1975. — El alcalde, Leopoldo Pérez Martínez. 2.076

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Campoo de Yuso (N.º 1). Valdáliga. (2.054)Hermandad de Campoo de Suso. (2.079)(2.074)Limpias. (2.083)Bareyo. Laredo (N.º 3). (2.073)Junta Vecinal de Roiz

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra la Administración del Patrimonio:

Miengo.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

Ptas.

Suscripción anual ... Suscripción semestral Suscripción trimestral Núm. suelto del año en curso Núm. de años anteriores Inserciones.—Cada palabra ... (El pago de las inserciones se veri-

ficará por adelantado.)

EOICE

publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares durante el mes de noviembre de 1975

Pág.	Pág.	Pág.
ADMINISTRACION PROVINCIAL	ordinaria el 24 de octubre	The state of the s
gobierno Civil de Santander	de 1975 1.529	Delegación Provincial del Mi-
	Extracto de resoluciones dic-	nisterio de Industria de
mas sobre la próxima cam-	tadas por el señor presi-	Santander
paña de siembras en Ve-	dente desde el 27 de sep-	de España 1.553
guilla de Soba 1.513	tiembre al 23 de octubre	Jefatura Provincial del Insti-
Circular número 50.—Refe-	de 1975 1.532	tuto Nacional para la Con-
rente al consumo de carnes	Estado de movimiento de re-	servación de la Naturaleza
de animales muertos en ca-	sidentes en centros asis-	de Santander 1.554
cerias y monterías 1.577	tenciales 1.534	Delegación Provincial del Mi-
Greular número 51.—Sobre	Solicitudes de devolución de	nisterio de Agricultura de
expropiaciones 1.625	fianzas por "Talleres Gon-	Santander 1.572
urcular número 52.—Trans-	zalo" y "Talleres Descalzo" 1.545 Solicitud de devolución de	Delegación Provincial de Tra-
miliendo una comunicación	fianza por "Electricidad	bajo de Santander 1.578
del ilustrísimo señor Direc-	Pas" 1.578	Inspección Provincial de Tra-
lor General de Administra-	Solicitud de devolución de	bajo de Santander 1.593
cion Local 1 657	fianza por don F. Ruiz Po-	Delegación Provincial de Tra-
Trans-	sadas 1.578	bajo de Santander 1.593
muendo una comunicación	Anuncio de devolución de	Jefatura Provincial del Insti-
del ilustrísimo señor Direc-	fianza a favor de "Medical	tuto Nacional de Reforma y
lor General de Administra-	Europa, S. A." 1.609	Desarrollo Agrario de San-
ción Local 1.661	Anunciando dos devoluciones	tander 1.600
nullero 3/ Trope	de fianza 1.661	Comisaría de Aguas del Norte
mitiendo una comunicación del ilustrícimo		de España 1.609
del ilustrísimo señor Direc- lor General de Administra-	ANUNCIOS OFICIALES	Delegación Provincial de Tra-
ción Local de Administra-	Junta Provincial de Asisten-	bajo de Santander 1.625
ción Local	cia Social de Santander 1.514	Delegación Provincial del Mi-
siembra en Abaiii a de	Delegación Provincial del Mi-	nisterio de Industria 1.657
siembra en Abanillas-Luey 1.669	nisterio de Industria de	Delegación Provincial del Mi-
ormas Sobre le	Santander 1.521	nisterio de Industria de
ia de siembro	Junta Provincial del Censo	Santander 1,661
	Electoral de Santander 1.521	Jefatura Provincial del Insti-
	Junta Provincial de Asisten-	tuto Nacional de Reforma
hoelentisima Diputación	cia Social de Santander 1.536	y Desarrollo Agrario de
Santander Diputación	Delegación Provincial del	Santander 1.669
Tolución de solicitud de de-	Ministerio de Industria de	Jefatura Provincial del Ins-
Volución de solicitud de de-	Santander 1.536 Delegación Provincial del Ins-	tituto Nacional para la Con-
	tituto Nacional de Previsión	servación de la Naturaleza 1.677
reciand 1013	de Santander 1.536	3.a Jefatura Regional de
supuesto al público el pre-	Delegación Provincial de Tra-	Transportes Terrestres 1.677
	bajo de Santander 1.536	Delegación Provincial del Mi-
The state of the s	Delegación Provincial del Mi-	nisterio de Industria 1.709
Manza de devolución de solicitada por don masco Pedro Zorrilla Co	nisterio de Educación y	ADMINISTRACION ECONOMICA
Pedro 2 Por don	Ciencia de Santander 1.537	ADMINISTRACION ECONOMICA
am	Jefatura Provincial de Sani-	Administración de Impuestos
de tránsito en el camino la pedro Zorrilla Ca- 1.521 de tránsito en el camino la penagos a Llanos 1.529	dad de Santander 1.537	Inmobiliarios de Santander 1.609
D. dalisito on	Delegación Provincial de Tra-	Administración de Impuestos
Penagos a Llanos 1.529 de penagos a Llanos 1.529 de acuerdos adop- la sesión plenaria	bajo de Santander 1.545	Inmobiliarios de Santander 1.662
dos de acuerdos adan	Delegación Provincial del Mi-	Recaudación de Tributos del
la sesión planaria	nisterio de la Vivienda de	Estado de la zona primera
Pienaria I	Santander 1.551	de Santander 1.670

in ito delito de segunos des	Pág.	diante al ejuscicio de 1973	ág.	Pág.
Administración de Impuestos Inmobiliarios de Santander Administración de Impuestos	1.678	e Instrucción número uno de Santander 1 Juzgado de Primera Instan-	1.663	Ayuntamientos de: Santander.
Inmobiliarios de Santander	1.710	cia e Instrucción número tres de Santander 1	1670	Medio Cudevo Com Buelna,
ANUNCIOS DE SUBASTA	The state of	Juzgado de Primera Instancia	1.010	Pesaguero, Tudanco del Río,
Juzgado Municipal número dos de Santander Excma. Diputación Provincial de Santander Recaudación de Tributos de		e Instrucción número dos de Santander	1.680	dres, Molledo, y Junta Vecinal de Omoño (Ribamontán al Monte) Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Liendo, Laredo, Camargo, Santoña,
la Zona Primera de San- tander	maiyou	cia e Instrucción número uno de Santander	zolono n/	Marina de Cudeyo, Cabuér- niga, Soba, Voto, y Junta Vecinal de Rudagüera 1.64 Ayuntamientos de Ruiloba y
Ayuntamiento de Molledo Excma. Diputación Provincial	1.525	ADMINISTRACION DE JUSTA		Piélagos
de Santander Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander Juzgado de Primera Instancian-		Providencias judiciales, páginas 1.514, 1.525, 1.542, 1.574. 1.587, 1.602, 1.611, 1.637, 1.657, 1.664, 1.670, 1.680 y	1.713	Felices de Buelna 1.66. Ayuntamientos de: Santander, Marina de Cudeyo, Medio
cia e Instrucción número tres de Santander		ADMINISTRACION MUNICIPA Ayuntamientos de: Santan-	23	Cudeyo, Bárcena de Cicero, Alfoz de Lloredo, Udías y Peñarrubia
Excma. Diputación Provincial de Santander	1.572 1.573	der, Camaleño, Medio Cu- deyo, Camargo, Miengo, Laredo, Noja, Santa María de Cayón, Santa Cruz de Bezana y Arredondo, y		Castro Urdiales, Reinosa, Limpias, Laredo, Bárcena de Pie de Concha, Alfoz de Lloredo, Voto, Miengo, Pié- lagos, Camargo, Puente
de Santander		Juntas Vecinales de Salces y de La Busta	1.527	Viesgo y Suances, y Junta Vecinal de Ruiseñada 1.68 Ayuntamientos de: Santander, Cartes, Marina de Cudeyo, Noja, Astillero, Campoo de
tres de Santander Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander Delegación Sindical Comarcal		Ayuntamiento de Santoña Ayuntamientos de: Santander, Los Tojos y Camargo Ayuntamientos de: Santa Cruz de Bezana, Santoña,		Yuso, Valdáliga, Herman- dad de Campoo de Suso, Limpias, Bareyo, Laredo y Miengo, y Junta Vecinal
de Ampuero	TO SECURE OF SECURITION OF SECURITION	Santa María de Cayón, Castro Urdiales, Torrelavega, Cabezón de la Sal, Los Tojos, Ruente, Lamasón, San		de Roiz
tres de Santander Excma. Diputación Provincial de Santander Juzgado de Primera Instancia	SME	Vicente de la Barquera y Reocin Ayuntamientos de: Santander, Valdeolea, Castro Urdiales,	1.590	Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Deposita- rios de Administración Lo- cal
e Instrucción número uno de Santander	THE PARTY OF THE P	Miengo, Marina de Cudeyo, Villafufre, Bárcena de Pie de Concha, Villacarriedo, Torrelavega y Molledo	1.603	Caja de Ahorros de Santando Tabacalera, S. A

POSSESSION PROPERTY OF

right as impriver a funtified

APPROPRIEST OF THE PROPERTY OF

najo de Sandander

-the let introduced a property

or State State of the State of

THE ROLL OF THE SUCKESSION OF MANY

SET BELLEVILLE

ACTA DO SERVE SE ASSESSED DE LES DE LA CONTRACTOR DE LA C

AND THE SECOND DESIGNATION OF SECOND PROPERTY AND ADDRESS OF SECOND PROPERTY ADDRESS OF SECOND PROPERTY AND ADDRESS OF SECOND PROPERTY ADDRESS OF SE

TO STREET HE STREET STREET

The party of the section of the section of

生物學是 共享的 "我们就在 这个人就是现在的

THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

Publishing paidachtaid sign chalaines

se land, the robustast of the tipudit.

city of the second second second second

M.E.C.D. 2015

les mont de la contant de Comme tel

Hall of Management and Management

The legal of the state of the late of the

COT P By Fitter ob observer.

ADMINISTRATION NOTORINGA

goal asharines so solundanger

colores consultar zeros chate chates

Ore, a comment apprehens of

and the part of the Toronto and the factor

Setsengthat the forfamilian little

TOTAL THE THE PARTY OF THE PARTY OF THE THE THE

The state of the s